PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
ORDEN DE PAGO - PDA
Versión No. 6 /Enero/2023

ESPACIO PARA RADICACIÓN CONSORCIO FIA

NOMBRE DEL PDA - DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA	NIT	890399029
DATOS A DILIGENCIAR POR EL ORDENADOR DEL GASTO		FECHA (DD/MM/AA)	ORDEN No.
		04/12/2025	4000.47.~~0241~~ 512

BENEFICIARIO DEL PAGO

NIT O CC	NOMBRE COMPLETO DEL DESTINATARIO DEL PAGO		CIUDAD-DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CONTRATO No.
901959832	CONSORCIO PGIRS VALLE DEL CAUCA 2025		BUCARAMANGA, CRA 33 74 50 P 2 Tel: 3124319178	2000.13.04.001-2025
FORMA DE PAGO	ENTIDAD BANCARIA	TIPO CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	VALOR BRUTO DE PAGO
ABONO EN CUENTA	BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	015066400	50.090.000,00

APLICAR DE LOS SIGUIENTES CDR:	No. CDR	18512	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-	
APLICAR DE LAS SIGUIENTES FUENTES:	FUENTE	SGP	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-	
	VALOR	1.830.000.000,00	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-	
APLICAR DE LOS SIGUIENTES CDR:	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-	
APLICAR DE LAS SIGUIENTES FUENTES:	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-	
	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-	

DATOS ADICIONALES

CONCEPTO / OBSERVACIÓN	ANEXOS
PAGO CUARTA CUOTA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA	FACTURA

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

FACTURA O CUENTA DE COBRO			
VALOR ANTES DE IVA			42.092.436,97
IMPUESTO AL CONSUMO			-
VALOR IVA			7.997.563,03
TOTAL VALOR FACTURA o CUENTA DE COBRO			50.090.000,00

RETENCIONES	%	VALOR BASE LIQUIDACIÓN	CÁLCULO OPERACIÓN	VALOR A RETENER
VALOR RETENCIÓN EN LA FUENTE	6	42.092.436.97	2.525.546,22	2.526.000.00
VALOR RETENCIÓN DE IVA	15	7.997.563,03	1.199.634.45	1.200.000,00
VALOR RETENCIÓN DE ICA - TARIFA 0.66% MUNICIPIO CALI	0.66	42.092.436.97	277.810.08	278.000.00
TOTAL VALOR RETENCIONES				4.004.000.00

OTROS DESCUENTOS	DEP	MUN	%	VALOR BASE DE LIQUIDACIÓN	VALOR DESCUENTO
(1) Estampilla Pro Univalle	X	-	2	42.092.436.97	841.849.00
(2) Pro Desarrollo	X	-	2	42.092.436.97	841.849.00
(3) Pro Uceva	X	-	0.5	42.092.436.97	210.462.00
(4) Pro Cultura	X	-	1	42.092.436.97	420.924.00
(5) Pro Hospitales	X	-	1	42.092.436.97	420.924.00
(6) Pro deportes	X	-	2.5	42.092.436.97	1.052.311.00
(7) Pro electrificación Rural	X	-	0.2	42.092.436.97	84.185.00
(8) Pro U Pacifico	X	-	0.5	42.092.436.97	210.462.00
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	-	-	-	-	-
MULTAS O SANCIONES					-
AUTORIZACIÓN DE PAGO A TERCERO					-
EMBARGOS					-
AMORTIZACIÓN - ANTICIPOS					-
TOTAL VALOR OTROS DESCUENTOS					4.082.966.00
TOTAL VALOR DESEMBOLSO NETO					42.003.034,00

FIRMAS AUTORIZADAS

Moises Cepeda Restrepo
CC. 14705330
Firma Electrónica
2025-12-04 09:51:22 -05:00

Diego Jose Calderon Villanueva
CC. 1130682022
Firma Electrónica
2025-12-04 09:51:46 -05:00

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO VISTO BUENO DEL COMITÉ DIRECTIVO(*)	FIRMA DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO
MOISES CEPEDA RESTREPO	DIEGO JOSE CALDERON VILLANUEVA
GERENTE GENERAL	DIRECTOR TECNICO
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO

(1) A (10) OTROS DESCUENTOS POR EJEMPLO ESTAMPILLAS (IDENTIFICAR SI SON MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES)(*)APLICA EN LOS CASOS EN LOS QUE HAYA SIDO OBTENIDA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA PARA LA FIRMA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a212581a93efefa8bd602d49aad65ca288a40b49e542507b4e90e8e5fd2d12d2a7a9a68b356e19872dbdfb13e9908d04

Número de Factura: FE-4
Fecha de Emisión: 03/12/2025
Fecha de Vencimiento: 18/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO PGIRS VALLE DEL CAUCA 2025
Nombre Comercial: CONSORCIO PGIRS VALLE DEL CAUCA 2025
Nit del Emisor: 901959832
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Dirección: CR 33 74 50 P 2
Teléfono / Móvil: 3124319178
Correo: direccion.comercial.ecoglobe@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: VALLECAUCANA DE AGUAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900333452
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: abm@eva.gov.co

Detalles de Productos

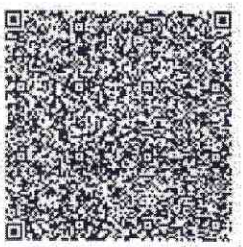
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	01	PAGO FINAL CONTRATO 200013040012025 REVISION AJUSTE Y O ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE 3 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA GUACARI ULLOA BOLIVAR	NF	1,00	$ 42.092.436,97	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.997.563,03	19.00			$ 42.092.436,97

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
1	PAGO FINAL 10% DEL CONTRATO 2000.13.04.001-2025 CON OBJETO " "Revisión, Ajuste y/o Actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS de TRES (3) Municipios del Departamento Del Valle del Cauca, Así: Guacarí, Ulloa, Bolívar." CONSORCIADOS: ECO GLOBE CONSULTING INGENIERIA SOSTENBILE SAS BIC NIT 901.745.534-7 CON 50% Y FUNDACION INTEGRAL PARA AMERICA LATINA FIPAL NIT 805020057-5 CON 50%	

Notas Finales

Datos Totales



Documento generado el:
03/12/2025 11:38:56
Documento validado por la DIAN:
03/12/2025 11:38:56
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		42092436.97
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		42092436.97
IVA		7997563.03
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		7997563.03
Total neto factura (=)		50090000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 50090000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		42.092.436,97
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		42.092.436,97
IVA		7.997.563,03
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		7.997.563,03
Total neto factura (=)		50.090.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 50.090.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764095204345 Rango desde: 1 Rango hasta: 50 Vigencia: 2027-07-04

CONTRATO N°:	2000.13.04.001-2025
FECHA DEL CONTRATO:	JULIO 08 DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PGIRS VALLE DEL CAUCA 2025
OBJETO:	"REVISIÓN Y AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS – PGIRS- DE TRES (3) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ASÍ: GUACARÍ, ULLOA, BOLIVAR".
INTERVENTOR/SUPERVISOR:	DIEGO JOSÉ CALDERÓN VILLANUEVA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($500.900.000)
FECHA ACTA DE INICIO:	JULIO 11 DE 2025
FECHA ACTA TERMINACIÓN:	NOVIEMBRE 11 DE 2025
VALOR ADICIONADO:	-
FECHA CONTRATO ADICIONAL EN VALOR:	-
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($500.900.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL N° 1	-
FECHA CONTRATO ADICIONAL EN TIEMPO:	-
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	-
FECHA DE REINICIO N° 1	-
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.
PORCENTAJE EJECUTADO:	CIEN PORCIENTO (100%)
CDP:	-
CDR: (CUANDO APLIQUE)	18512
RPC:	-

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	CINCUENTA MILLONES NOVENTA MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($50.

Nota: Adicionar filas según la necesidad para denotar adiciones, suspensiones, reinicios, etc.

En Santiago de Cali, a los días 03 del mes de diciembre del año 2025 en las instalaciones de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se reunieron: **MOISES CEPEDA RESTREPO**, mayor de edad, vecino del municipio de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 14.705.330 de Palmira (Valle), obrando en calidad de Gerente de la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. con NIT. 900.333.452-1; **JOSÉ ALCIBÍADES RIAÑO VARGAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 5.909.251 de Flandes (Tolima), en calidad de Contratista, quien obra en representación legal de la firma **CONSORCIO PGIRS VALLE DEL CAUCA 2025** con NIT. 901.959.832-6, y **DIEGO JOSÉ CALDERÓN VILLANUEVA** identificado con la cédula de ciudadanía N°.1.130.682.022 de Cali (Valle) en calidad de supervisor del contrato N°. 2000.13.04.001-2025 con el objeto de suscribir la presenta acta de liquidación por mutuo acuerdo, previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1) El contrato N°. 2000.13.04.001-2025 se surtió del proceso de selección por Concurso de méritos.

2) Que la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. y el CONSORCIO PGIRS VALLE DEL CAUCA 2025, suscribieron el contrato N° 2000.13.04.001-2025 el día 8 de julio de 2025 cuyo objeto consistió en: REVISIÓN Y AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS – PGIRS- DE TRES (3) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ASÍ: GUACARÍ, ULLOA, BOLIVAR.

3) Que se contó con el CDR 18512 de fecha 8 de mayo de 2025.

4) Que se suscribió acta de inicio con fecha 11 de julio de 2025.

5) Que se suscribió acta de entrega y recibo final el día o acta de terminación el día 11 de noviembre de 2025, con un balance de pagos realizados al contratista de ($450.810.000) y saldo pendiente por pagar de ($50.090.000).

Nota: Adicionar filas según la necesidad para denotar adiciones, suspensiones, reinicios, etc.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

2. OBJETO DEL CONTRATO

"REVISIÓN Y AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS – PGIRS- DE TRES (3) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ASÍ: GUACARÍ, ULLOA, BOLIVAR".

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones y/o productos:

Revisar, ajustar y/o actualizar los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de los municipios objeto del contrato conforme a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual incorpora las disposiciones del Decreto 2981 de 2013. Asimismo, aplicando la metodología definida en la Resolución 0754 de 2014.

Municipio de Bolívar: Revisión del programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas para su actualización, identificando el catastro de los individuos arbóreos susceptibles de poda, así como las áreas públicas objeto de corte.

Municipios de Guacarí y Ulloa: Revisión del documento PGIRS vigente para cada municipio y actualizarlo, teniendo en cuenta el contenido establecido para la formulación de estos planes en la resolución 0754 de 2014, así:

1. Revisión y ajuste de la línea base
   - Revisión y ajuste de parámetros
   - Revisión y ajuste de proyecciones
   - Revisión y ajuste de árbol de problemas
   - Revisión y ajuste de priorización de problemas
2. Revisión y ajuste de objetivos y metas
   - Revisión y ajuste de árbol de objetivos
   - Revisión y ajuste de objetivos y metas
3. Revisión y ajuste de los programas y proyectos
   - Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo
   - Programa de recolección, transporte y transferencia
   - Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas
   - Programa de limpieza de playas costeras y ribereñas
   - Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas
   - Programa de lavado de áreas públicas
   - Programa de aprovechamiento
   - Programa de inclusión de recicladores
   - Programa de disposición final

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

- Programa de gestión de residuos sólidos especiales
- Programa de gestión de residuos de construcción y demolición
- Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural
- Programa de gestión de riesgo

4. Actualización del cronograma
5. Ajuste del plan financiero
6. Ajuste de la implementación, evaluación y seguimiento
7. Ajuste de revisión y actualización de PGIRS

Caracterización física de residuos sólidos en zona urbana, rural, comercial e institucional: Realizar caracterización física en cada estrato socio económico del municipio y en los centros poblados donde se preste el servicio de recolección de residuos sólidos por parte de la empresa de aseo.

Censo arbóreo: Actividad contemplada dentro del catastro de árboles, en el que se deben relacionar los individuos arbóreos que están ubicados en vías y áreas públicas y que deben ser objeto de poda según rangos de altura, entre otros criterios. Esta información del censo deberá articularse con la empresa prestadora del servicio de aseo y estar acorde con el documento PGIRS.

Censo de recicladores: Identificación de la población recicladora existente en el municipio, cuantificación de bodegas, centros de acopio o estaciones de separación y clasificación de residuos sólidos, incluyendo también los estudios del mercado de los residuos aprovechables caracterizados en el municipio.

Actividades Complementarias:

- Realizar en cada municipio objeto del contrato una reunión de presentación del equipo de trabajo y metodología a implementar para su ejecución, ante el Supervisor del contrato de Vallecaucana de Aguas.
- Elaborar y entregar el Plan de Trabajo, con los tiempos efectivos de ejecución del contrato, a escala de tiempo en semanas, para revisión y aprobación por parte del Supervisor del contrato de Vallecaucana de Aguas.
- Realizar reuniones con las administraciones municipales y entidades prestadoras de servicios de aseo en los municipios objeto del contrato, para la socialización de las acciones a realizar en el municipio, así como concertación de actividades de campo.
- Mantener permanentemente informada a la autoridad ambiental sobre el proceso en desarrollo y socializar el contenido del PGIRS.
- Realizar las reuniones de trabajo y de avances que sean necesarias en cada municipio para la revisión y concertación de la información resultante de la caracterización física de residuos sólidos, el censo arbóreo y el censo de recicladores.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

- Realizar una reunión de socialización del documento final del PGIRS en cada municipio, a la cual deberán asistir la administración municipal, la empresa prestadora del servicio de aseo, grupo coordinador y técnico del PGIRS y la autoridad ambiental.
- Radicar ante las alcaldías los documentos PGIRS ajustados, previa revisión y aprobación realizada por parte de la Supervisión.
- Elaborar y entregar el borrador del acto administrativo de la actualización del documento PGIRS.

Como parte del alcance contractual, se establecieron los siguientes productos a entregar:

PRODUCTO 1. Plan Operativo y/o Plan de Trabajo, en el cual se definan, como mínimo, los parámetros de alcance, el desglose de actividades a ejecutar, el cronograma de implementación, la asignación del recurso humano responsable, la distribución de responsabilidades, los formatos estandarizados y los procedimientos operativos aplicables, garantizando un marco estructurado para la planificación, ejecución y control de las acciones.

PRODUCTO 2. Un segundo Informe de avance que describa las actividades realizadas en cada municipio, en cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado.

Para los municipios Guacarí y Ulloa, se deberá entregar la siguiente información física y digital:

- Diagnóstico del estado del PGIRS vigente de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 0754 del 2014 y teniendo en cuenta las observaciones o seguimientos realizados por la autoridad ambiental.
- Actualización y/o levantamiento de los Parámetros de línea base
- Actualización y/o levantamiento del censo de población recicladora y establecimientos de aprovechamiento de residuos sólidos
- Actualización y/o levantamiento del censo arbóreo.

Para el municipio de Bolívar se deberá entregar la siguiente información física y digital:

- Actualización y/o levantamiento del censo arbóreo.
- Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas.
- Definición de frecuencias de poda de árboles.

Estas actividades deben estar sustentadas con registro fotográfico, listados de asistencia y actas de reuniones (grupo coordinador, grupo técnico). Estas reuniones de socialización de avances del PGIRS se deben realizar en cada municipio y se debe contar con la asistencia de los integrantes del grupo coordinador y grupo técnico.

PRODUCTO 3. Un tercer Informe de avance que describa las actividades realizadas en cada municipio, en cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Para los municipios Guacarí y Ulloa, se deberá entregar la siguiente información física y digital:

- Caracterización física de residuos sólidos en zona urbana, rural, comercial e institucional.
- Los planes de gestión ajustados y actualizados de acuerdo a la resolución 0754 del 2014.
- Acta de aprobación de los municipios a los ajustes del documento.

Este producto deberá estar sustentado con registro fotográfico, listados de asistencia y actas de reuniones del grupo coordinador y técnico de PGIRS de los municipios objetos del contrato.

PRODUCTO 4. Socialización de los PGIRS actualizados con la administración municipal, la empresa prestadora del servicio de aseo, el grupo coordinador, el grupo técnico, la autoridad ambiental y la supervisión del contrato.

El contratista deberá entregar los documentos PGIRS en su versión final, ajustados y actualizados en el marco de la normativa vigente, con sus respectivos anexos, evidenciando la participación activa de la administración municipal, empresa prestadora del servicio de aseo, comité técnico y comité coordinador del PGIRS. Estos documentos deberán ser recibidos a satisfacción por parte de los municipios de Guacarí, Ulloa y Bolívar. (oficios que se deben anexar al informe final).

El contratista deberá radicar por oficio el documento PGIRS ajustado a las administraciones municipales de Guacarí y Ulloa, así como el documento final con sus anexos del censo arbóreo y de áreas públicas para el municipio de Bolívar. Esto implica la entrega de un original y (1) una copia del documento impreso y en medio digital (Administración municipal y Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.).

3. DURACIÓN

El plazo total del contrato en referencia, fue de CUATRO (4) MESES, contados desde la suscripción del acta de inicio; es decir, dentro del período comprendido entre el 11 de julio de 2025 al 11 de noviembre de 2025.

4. INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por **DIEGO JOSÉ CALDERÓN VILLANUEVA** en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete como Supervisor del contrato, siendo revisada y aprobada por el contratista.

5. GARANTÍAS

Mediante resolución/ acta N°. 2000.45.03.158-2025 de fecha julio 9 de 2025, la Dirección Jurídica de la empresa, aprobó la garantía constituida por el Contratista, en concordancia con la Cláusula Novena del Contrato N° 2000.13.04.001-2025, en la cual se amparan los siguientes riesgos:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA	POLIZA
Cumplimiento del contrato	Desde 04/07/2025 hasta 04/03/2026	$ 100.180.000	B-100064418
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Desde 04/07/2025 hasta 04/11/2028	$ 50.090.000	B-100064418
Calidad del servicio	Desde 04/07/2025 hasta 04/03/2026	$ 100.180.000	B-100064418
Responsabilidad Civil extracontractual	Desde 04/07/2025 hasta 04/11/2025	$ 284.700.000	B-100017649

La Dirección Jurídica de la Empresa, el día 2 de diciembre de 2025 mediante Resolución N° 2000.45.03.328-2025, aprobó la modificación de la garantía, de conformidad con el acta de terminación contractual, así:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA	POLIZA
Cumplimiento del contrato	Desde 11/07/2025 hasta 11/03/2026	$ 100.180.000	B-100064418
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Desde 11/07/2025 hasta 11/11/2028	$ 50.090.000	B-100064418
Calidad del servicio	Desde 11/07/2025 hasta 11/03/2026	$ 100.180.000	B-100064418
Responsabilidad Civil extracontractual	Desde 11/07/2025 hasta 11/11/2025	$ 284.700.000	B-100017649

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista entregó a satisfacción los productos requeridos de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato y el pliego de condiciones, dentro del plazo total del contrato, según consta en las actas de avance y recibo parciales No. 1, 2 y 3, y en el acta de terminación, lo que corresponde al 100 % de ejecución del Contrato.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

7.1 RELACIÓN DE PAGOS:

N°.	Concepto	Fecha de Pago	Comprobante de Egreso	Valores	Amortización del Anticipo
1	Acta de Pago No. 1	16/07/2025	4000.47.0241	$ 100.180.000	$ N.A.
2	Acta de Pago No. 2	08/09/2025	4000.47.0241	$ 175.315.000	$ N.A.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

3	Acta de Pago No. 3	14/10/2025	4000.47.0241	$ 175.315.000	$ N.A.
			TOTALES	**$ 450.810.000**	**$ N.A.**

7.2 BALANCE ECONOMICO:

El valor del contrato que se ejecutó, fue por la suma de QUINIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($500.900.000), distribuidos de la siguiente forma:

INFORME FINANCIERO DE EJECUCIÓN		
Valor Total del Contrato Incluido Adiciones en Dinero	QUINIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE	$ 500.900.000
Cuotas Totales	CUATRO	(4)
Cuotas Pagadas a la Fecha	TRES (3) Valor	$ 450.810.000
SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA		
Cuotas pendientes por pagar	UNA (1)	
Valor Saldo Contrato por concepto de Servicios Técnicos o Servicios Auxiliares	CINCUENTA MILLONES NOVENTA MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE	$ 50.090.000
Valor Saldo Contrato por concepto de Gastos de Viaje	0	0
SALDOS A FAVOR DEL CONTRATANTE		
Valor	0	

Nota: Adjuntar soporte de la fuente de la información registrada.

8. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES

El Supervisor del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y el pago de parafiscales, lo cual se puede constatar en las planillas de pago y/o certificados expedidos por el representante legal o revisor fiscal que reposan en el contrato y se relacionan a continuación:

Certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal del CONSORCIO PGIRS VALLE DEL CAUCA 2025 el día 11 de julio de 2025.
Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal de la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA AMÉRICA LATINA – FIPAL el día 11 de julio de 2025.
Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal de ECO GLOBE CONSULTING INGENIERIA SOSTENIBLE SAS BIC el día 11 de julio de 2025.
Certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal del CONSORCIO PGIRS VALLE DEL CAUCA 2025 el día 25 de agosto de 2025.
Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal de la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA AMÉRICA LATINA – FIPAL el día 25 de agosto de 2025.
Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal de ECO GLOBE CONSULTING INGENIERIA SOSTENIBLE SAS BIC el día 25 de agosto de 2025.
Planilla N°. 7983675020 que corresponden al mes de agosto de 2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Planilla N°. 9490946064 que corresponden al mes de agosto de 2025 Planilla N°. 4616007161 que corresponden al mes de agosto de 2025 Planilla N°. 1075058215 que corresponden al mes de agosto de 2025 Planilla N°. 7980850182 que corresponden al mes de agosto de 2025 Planilla N°. 7985550179 que corresponden al mes de agosto de 2025 Certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal del CONSORCIO PGIRS VALLE DEL CAUCA 2025 el día 26 de septiembre de 2025. Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal de la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA AMÉRICA LATINA – FIPAL el día 26 de septiembre de 2025. Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal de ECO GLOBE CONSULTING INGENIERIA SOSTENIBLE SAS BIC el día 26 de septiembre de 2025. Certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal del CONSORCIO PGIRS VALLE DEL CAUCA 2025 el día 25 de noviembre de 2025. Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal de la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA AMÉRICA LATINA – FIPAL el día 25 de noviembre de 2025. Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal de ECO GLOBE CONSULTING INGENIERIA SOSTENIBLE SAS BIC el día 25 de noviembre de 2025.

Nota: Incluir filas si son requeridas.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato N°. 2000.13.04.001-2025, suscrito entre la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. y CONSORCIO PGIRS VALLE DEL CAUCA 2025, identificado con NIT. 901.959.832-6 cuyo representante legal es JOSÉ ALCIBIADES RIAÑO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía N°. 5.909.251 de Flandes (Tolima).

SEGUNDA. Páguese el saldo a favor de EL CONTRATISTA por valor de **CINCUENTA MILLONES NOVENTA MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE / $50.090.000**. Una vez se cancele la suma antes señalada, declárase a las partes a PAZ Y SALVO por todo concepto y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de EL CONTRATANTE.

TERCERA. Téngase como balance técnico del contrato N°. 2000.13.04.001-2025, el recibo a ENTERA SATISFACCION del objeto, las obligaciones y actividades en los términos pactados, según los informes de actividades que reposan en el expediente del contrato, lo que corresponde al cien por ciento (100%) de ejecución del mismo.

CUARTA. Téngase como balance de ejecución del contrato N°. 2000.13.04.001-2025, desde la firma del acta de Inicio (11/07/2025) y hasta la firma del Acta de terminación (11/11/2025).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

QUINTA. EL CONTRATISTA deberá responder por la calidad de los servicios prestados y productos entregados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

SEXTA. El presente documento se publicará en la plataforma digital que para efecto se designe y le sea obligatoria normativamente a Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P.

SEPTIMA. El presente documento surtirá los trámites de Gestión Documental, Archivo Físico y/o Archivo Electrónico-Digital de conformidad con la Ley General de Archivo y las disposiciones que le son aplicables a EL CONTRATANTE.

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del Contrato N°. 2000.13.04.001-2025, fue elaborada el día 03 del mes de diciembre del año 2025 por el Supervisor del contrato en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el contratista.

EL CONTRATANTE

MOISES CEPEDA RESTREPO
CC. N°. 14.705.330 de Palmira (V)
Gerente y Representante Legal
-Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P-

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR

DIEGO JOSÉ CALDERÓN VILLANUEVA
C.C 1.130.682.022 expedida en Cali

EL CONTRATISTA

JOSÉ ALCIBÍADES RIAÑO VARGAS
CC 5.909.251 expedida en Flandes (Tolima)
Representante Legal
CONSORCIO PGIRS VALLE DEL CAUCA 2025

La presente acta fue elaborada por el Supervisor del contrato y revisada por la Dirección Jurídica solo en su contenido formal y los requisitos de legalidad del presente documento; por lo tanto, la Dirección Jurídica no se hace responsable de la falta de informes, actas y demás documentos dentro del expediente del contrato o por la veracidad de la información aquí consignada tanto técnica como financiera

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Consorcio
PGIRS
VALLE DEL CAUCA 2025

CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES

Apreciados señores,

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento:

Que: **CONSORCIO PGIRS VALLE DEL CAUCA 2025**

Identificado(a) con NIT: 901.959.832 - 6

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a su Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.

JOSE ALCIBIADES RIAÑO VARGAS
CC. 5.909.251 De Flandes
Representante Legal
CONSORCIO PGIRS VALLE DEL CAUCA 2025
NIT. 901.959.832 - 6

ERICA JAZMIN ROJAS RAMIREZ
C.C 63.534.007 de Bucaramanga (Santander)
T.P. 163710-T
CONTADOR PÚBLICO

FUNDACIÓN INTEGRAL PARA AMERICA LATINA - FIPAL
NIT: 805.020.057-5
REG. #0999 MAYO 18/2001 C/COMERCIO CALI-VALLE-COLOMBIA

CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES

JOSE ALCIBIADES RIAÑO VARGAS identificado con **C.C. 5.909.251** en mi condición de representante legal de **FUNDACION INTEGRAL PARA AMERICA LATINA FIPAL** identificada con el **NIT 805.020.057-5,** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

JOSE ALCIBIADES RIAÑO VARGAS
CC. 5.909.251 DE FLANDES
Representante Legal
CONSORCIO PGIRS VALLE DEL CAUCA 2025
NIT. 901.959.832 - 6

ERICA JAZMIN ROJAS RAMIREZ
C.C 63.534.007 de Bucaramanga (Santander)
T.P. 163710-T
CONTADOR PÚBLICO

ECOGLOBE
Ingeniería Sostenible SAS BIC

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES

Apreciados señores,

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO:

Que: **ECO GLOBE CONSULTING INGENIERIA SOSTENIBLE SAS BIC**

Identificado(a) con: **901.745.534-7**

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a su Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

SE EXPIDE A LOS 25 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN:

BIRGMAN LUCIA HERNANDEZ PINTO
No. de identificación: 1.127.577.451 de Barquisimeto (Venezuela)
REPRESENTANTE LEGAL

ERICA JAZMIN ROJAS RAMIREZ
No. de identificación: 63.534.007 de Bucaramanga (Santander)
T.P. 163710-T
CONTADOR PÚBLICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 0 D 7 F E 3 2 0 2 E 7 D 0 0 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERICA JAZMIN ROJAS RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63534077 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 163710-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
63.534.077
ROJAS RAMIREZ
ERICA JAZMIN


28-NOV-1982
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
1.58
O+
F
15-DIC-2000 BUCARAMANGA



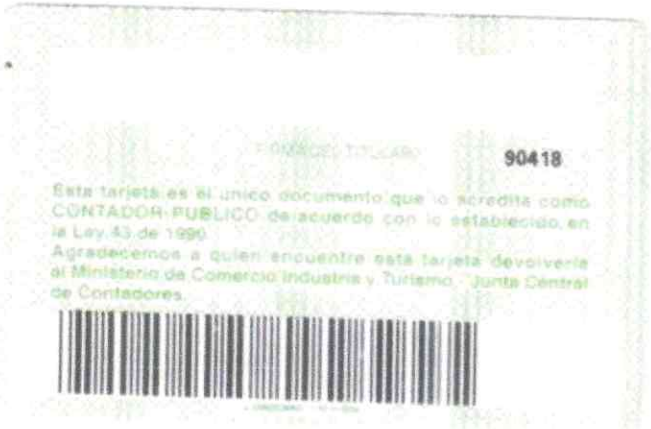
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

163710-T

ERICA JAZMIN
ROJAS RAMIREZ
C.C. 63534077
RESOLUCION INSCRIPCION 365 FECHA 24/11/2011
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 174729



FORMATO TARJETA 90418

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.